

Alimentos en las loncheras de preescolares de cuatro instituciones educativas públicas de Lima

Food in the lunchboxes of infant students of four public schools of Lima

Víctor A. Mamani-Urrutia^{1,2,a}, Carla Conde-Gutiérrez^{1,b}, Katherine Espinoza-Trinidad^{1,b}, Shirley López-Alvarado^{1,b}, Luis Patrocinio-Manotupa^{1,b}

¹ Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Científica del Sur. Lima, Perú.

² Escuela de Estudios Generales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.

^a Nutricionista, maestro en ciencias

^b Estudiante de nutrición y dietética

An Fac med. 2018;79(4):369-70. / DOI: <http://dx.doi.org/10.15381/anales.v79i4.15646>

Correspondencia:

Víctor Alfonso Mamani Urrutia
vmamani@gmail.com

Recibido: 27 de noviembre 2018

Aprobado: 15 de diciembre 2018

Conflictos de interés: Los autores declaran no tener conflictos de interés

Fuentes de financiamiento:

Autofinanciado

Citar como: Mamani-Urrutia V, Conde-Gutiérrez C, Espinoza-Trinidad K, López-Alvarado S, Patrocinio-Manotupa L. An Fac med. 2018;79(4):369-70. DOI: <http://dx.doi.org/10.15381/anales.v79i4.15646>

Sr. Editor,

Recientemente se aprobó el Manual de Advertencias Publicitarias (MAP), poniendo fin a un largo camino de idas y venidas para la implementación de la Ley N°30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, aunque se establece que después de 12 meses de aprobado el MAP este entrará en vigencia; es decir, en junio de 2019¹. Esto deja un tiempo corto para que las instituciones que norman y ejecutan las políticas de salud en nuestro país se preparen para los efectos de la implementación de la mencionada ley.

Consideramos que no se ha profundizado en el debate con la población sobre otros aspectos de la ley que son muy importantes; así, es necesario abordar la promoción de la alimentación saludable y de la educación nutricional en las instituciones educativas de forma conjunta entre el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación². La educación nutricional en la etapa preescolar y escolar es fundamental para prevenir el incremento del sobrepeso y obesidad en la población infantil, ya que para el año 2014 la prevalencia de obesidad en niños menores de 5 años se encontraba en 9,3% y en escolares llegaba a 14,8%³.

En relación a lo anterior, presentamos los resultados de un estudio observacional, descriptivo de corte transversal, realizado el presente año en 4 instituciones educativas públicas (IEP) de nivel inicial en los distritos de San Martín de Porres (2 IEP), Chorrillos (1 IEP) y Villa El Salvador (1 IEP). Se estandarizó una ficha de recolección de datos, y luego de conseguir la autorización de las autoridades de las instituciones educativas y padres de familia, se procedió a revisar cada lonchera para evidenciar los alimentos enviados por los padres. Se evaluaron 246 loncheras de preescolares de 3, 4 y 5 años de edad.

Del total de alimentos presentes en las loncheras, el 18,6% fueron cereales, y el 15% frutas. Asimismo, los productos ultraprocesados representaron el 14%, lo que indica el consumo de productos que contienen una cantidad excesiva de azúcares libres, sal, grasas saturadas y ácidos grasos trans desde tempranas edades. En un porcentaje menor se encontró: leche y derivados (10,1%), huevos (10%), tubérculos (7%), productos procesados (3%), carnes (2,1%), verduras y hortalizas (1,7%) y alimentos preparados (0,4%). En la figura 1 se detallan los alimentos presentes en las loncheras evaluadas de los preescolares.

Los productos ultraprocesados disminuyen la presencia de alimentos naturales o mínimamente procesados en las loncheras de preescolares, y su inclusión en la alimentación diaria desde edades tempranas contribuye al incremento de peso en la población infantil⁴. Esto evidencia la importancia de la promoción de alimentación saludable y la educación nutricional en los primeros años de formación escolar, sumado a la actividad física constante, con la participación activa de las personas que conforman el entorno directo de los estudiantes (padres, profesores, cuidadores) para lograr disminuir los niveles de sobrepeso y obesidad infantil en el país⁵.

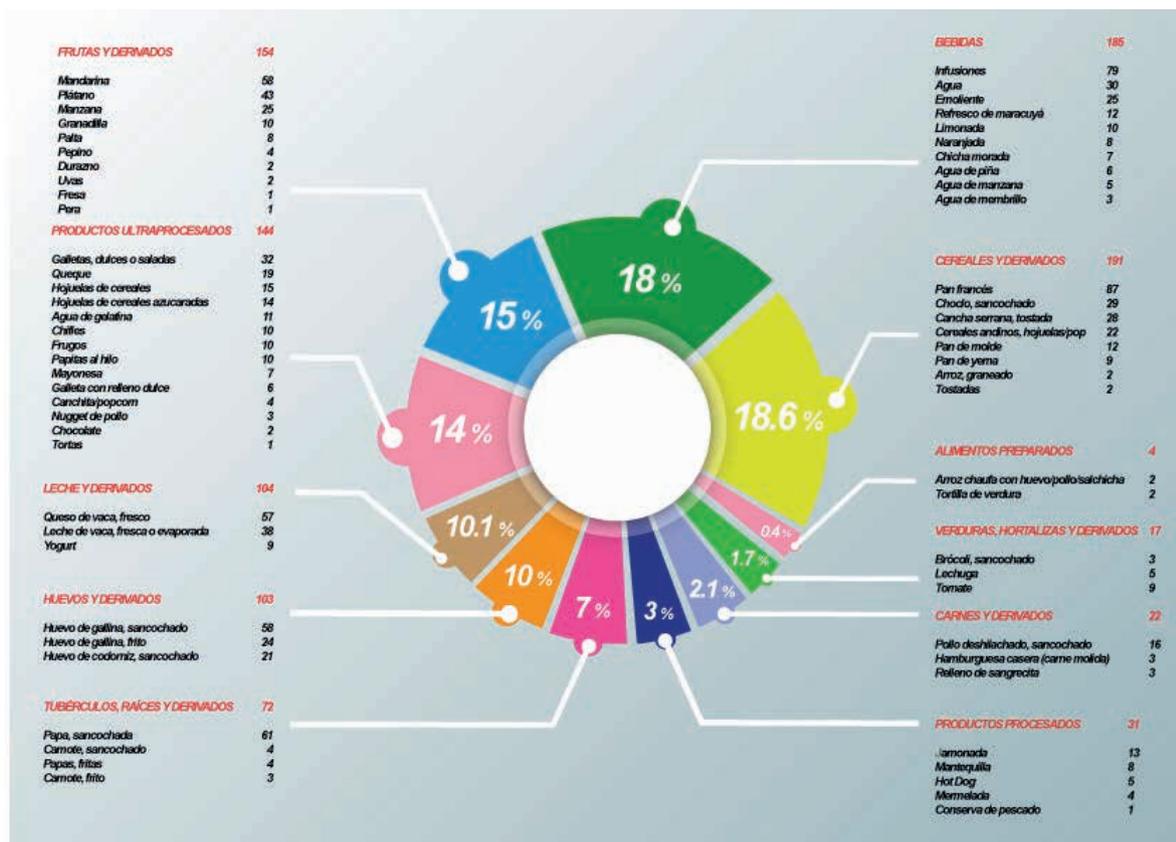


Figura 1. Alimentos presentes en las loncheras de preescolares de cuatro instituciones educativas públicas de Lima, 2018.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Perú, Presidencia del Consejo de Ministros. Decreto Supremo N° 012-2018-SA. Decreto Supremo que aprueba el Manual de Advertencias Publicitarias en el marco de lo establecido en la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA. Diario oficial El Peruano, 16 de junio de 2018.
- Perú, Presidencia del Consejo de Ministros. Decreto Supremo N° 017-2017-SA. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable. Diario oficial El Peruano, 17 de junio de 2017.
- Pajuelo J. La obesidad en el Perú. An Fac med. 2017;78(2):179-185. DOI: <http://dx.doi.org/10.15381/anales.v78i2.13214>.
- Malo-Serrano M, Castillo N, Pajita D. La obesidad en el mundo. An Fac med. 2017;78(2): 173-178. DOI:<http://dx.doi.org/10.15381/anales.v78i2.13213>.
- Bonilla C, Híjar G, Márquez D, Aramburú A, Aparco JP, Gutiérrez EL. Intervenciones para prevenir la aparición de sobrepeso y obesidad en niños menores de cinco años. Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2017;34(4):682-89. DOI: 10.17843/rpmesp.2017.344.2636.